



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

Por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de octubre de 2025, se aprobó la Modificación parcial de la Ordenanza fiscal de Precio Público de Suministro de Agua, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo como la modificación íntegra de la Ordenanza:

«2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE USO DE GIMNASIO MUNICIPAL.

Visto que Resulta necesario proceder a la modificación parcial de la “Ordenanza fiscal y reguladora de uso de gimnasio municipal”.

Visto que con fecha 25 de julio, se aprobó inicialmente por el Pleno de la Corporación, la Modificación parcial de la Ordenanza fiscal y reguladora de uso de gimnasio municipal.

Visto que con fecha de 8 de agosto, se abrió trámite de información pública y mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo n.º 150, de fecha 8 de agosto de 2025.

Visto que durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la Modificación parcial de la Ordenanza fiscal y reguladora de uso de gimnasio municipal.

SEGUNDO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Modificación parcial de la Ordenanza fiscal y reguladora de uso de gimnasio municipal, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha que señala dicha Ordenanza.

TERCERO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas, que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

Artículo 6. Tasa y Normas de Gestión.

La solicitud del uso de la instalación se presentará previamente en el Oficina del Ayuntamiento, mediante hoja de inscripción cumplimentada y firmada. En el caso de menores de edad, la firmará el padre / madre o tutor/a (Ver Anexo I).

Junto con la solicitud se deberá firmar el Anexo Informativo de Tratamiento de Imágenes con Fines de Seguridad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La tasa del Gimnasio Municipal se establecerá según los usuarios y frecuencia con la que se realice el uso, de acuerdo a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	IMPORTE
Empadronados (cuota anual)	60,00 €
No empadronados (cuota anual)	120,00 €
Empadronados (cuota trimestral)	22,50 €
No empadronados (cuota trimestral)	45,00 €

El pago de la tarifa se realizará por los propios interesados en cuenta de entidad bancaria del Ayuntamiento de Carriches, presentando el justificante de pago junto con la inscripción.

Se entregará al usuario que haya cumplido los requisitos anteriormente enumerados, el código para poder acceder a la instalación. El código de acceso será personal y no se deberá compartir ni permitir su uso a ninguna otra persona.

En el caso de solicitar la baja del Gimnasio Municipal, ésta se deberá solicitar en las Oficinas del Ayuntamiento al menos 15 días antes de la finalización de su inscripción.

Artículo 9. Horario.

La determinación del horario del gimnasio corresponderá al Ayuntamiento, siendo el mismo:

Todos los días de 06:00h a 23:00h.

El Ayuntamiento mediante publicación de bandos comunicará las posibles variaciones que puedan producirse.



ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – GIMNASIO MUNICIPAL

USUARIO:

Nombre y Apellidos:		
D.N.I.	Fecha de nacimiento:	Teléfono de contacto:
Dirección:		Código Postal:
Municipio:	Dirección de correo electrónico:	

En caso de que el interesado tenga entre 16 y 18 años:
Padre/Madre/Tutor legal:

Nombre y Apellidos:		
D.N.I.	Fecha de nacimiento:	Teléfono de contacto:
Dirección:		Código Postal:
Municipio:	Dirección de correo electrónico:	

En calidad de padre/madre/tutor legal del interesado, con capacidad legal, AUTORIZA a que participe en el uso del Gimnasio Municipal de Carriches.

Firma:

SOLICITA:

INSCRIPCIÓN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL

	ANUAL
	TRIMESTRAL

COMPROMISOS DEL SOLICITANTE:

Se aceptan las Normas de Utilización del Gimnasio Municipal y Responsabilidades fijadas por la Ordenanza Fiscal y Reguladora de Uso del Gimnasio Municipal.

En Carriches a.....de..... de 20.....

Fdo.:

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio/asistencia/gestión que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestarlos. Con su firma de aceptación consiente expresamente y autoriza como Responsable de Tratamiento a Ayuntamiento de Carriches con CIF P4503900E y correo electrónico carriches@munitoledo.es, para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado. El Ayuntamiento de Carriches tiene nombrado como Delegado de Protección de Datos (DPO) a D. Francisco Rojas Lozano y correo electrónico frojas@laboralgroup.com. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la prestación o servicio solicitado y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros, salvo que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando considere que los datos ya no son necesarios, salvo que así lo fuere por imperativo legal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación puede ejercerlos ante el Responsable de Tratamiento, Ayuntamiento de Carriches, Plaza Villa de Carriches, 1, 45532 Carriches (Toledo) y por medios electrónicos al correo electrónico antes indicado, así como a reclamar ante la Autoridad de Control.

☐ SÍ DOY MI CONSENTIMIENTO. ☐ NO DOY MI CONSENTIMIENTO. >>>.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Toledo, con sede en Toledo.

Carriches, 20 de octubre de 2025.-El Alcalde, Isidro Castaño Del Pino.

N.º I.-5136